

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1189

16 de agosto de 2019

Presentada por el señor *Roque Gracia*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 903, aprobada el 31 de enero de 2019, a los efectos de extender el período de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 903 a los fines de que

2 lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,

4 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que

5 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, **[no más tarde de**

6 **noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.] en o antes del 30 de junio**

7 *de 2020.*”

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.